

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°37-2021
MARTES 07 DICIEMBRE DE 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 37-2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CDRB), CELEBRADA EL MARTES 07 DE DICIEMBRE DE 2021, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESESIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUDENTES JUSTIFICADOS: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Extraordinaria N°37-2021 del martes 07 de diciembre del 2021.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS. No hay.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio CA-007-2021 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB.

2. Oficio ADM-0361-2021 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA. No hay.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

El Sr Juan Manuel González Zamora, presidente del CDRB solicita al señor Esteban Quiros Hernandez que coordine la Sesión Extraordinaria N°37-2021 del martes 07 de diciembre 2021.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr Esteban Quiros Hernandez, vice presidente del CDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°37-2021 del martes 07 de diciembre 2021.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°37-2021 del martes 07 de diciembre 2021.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS. No hay.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 02. Se recibe oficio CA-007-2021 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB, de fecha 06 de diciembre del 2021 y que literalmente dice: Se recibe informe CA-0007-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB con las recomendaciones técnicas para la realización del pliego cartelario para Compra e instalación de 18 lámparas tipo led Cancha de Fútbol Ribera de Belén de Uniformes de Gala y Competición Juegos Nacionales, y que literalmente dice:

OFICIO CA-007-2021
INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN
LICITACION 2021LA-000004-0005700001
**DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR, COMPRA E INSTALACIÓN DE 18 LÁMPARAS TIPO LED
CANCHA FÚTBOL RIBERA DE BELÉN**

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 34-2021 del lunes 16 de noviembre del 2024 por Junta Directiva y fondos aprobados en la Modificación Interna VII-2021 sesión ordinaria 32-2021 del lunes 01 de noviembre de 2021.

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 34-2021 del lunes 16 de noviembre del 2021 por Junta Directiva y fondos aprobados en la Modificación Interna VII-2021 sesión ordinaria 32-2021 del lunes 01 de noviembre de 2021.

3. OBJETIVO

Se requiere realizar el servicio de desinstalación luminarias e instalación de nuevas luminarias tipo Led para la cancha de fútbol de la Ribera de Belén.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida N°1:

Luminarias Costado Oeste:

Sustituir, suministrar e instalar 9 luminarias tipo reflector led exterior, de 600W mínimo 84000 Lumens, voltaje mínimo 277 -480V certificado UL/CUL/DLC/FCC/ICES, grado de protección IP65, grado de protección contra golpes: IK09, para iluminar la cancha de futbol, en La Ribera de Belén. Deben de contemplar sustituir el sistema eléctrico existente por un cableado nuevo certificado UL.

Los materiales electricos requeridos son los siguientes:

Cable para acometida aluminio serie 8000 3 hilos nro. 6
Cable cobre AWG/THHN nro. 10 por cada color (rojo, negro y verde).
6 Breakers de 2x20 CH (cada poste)
2 Breakers de 2x100 CH (Principal)
Conectores para unir cobre nro. 10 con aluminio nro. 6
8 Aislante cerámico para acometida tipo carrete.
Tape eléctrico 3M 130C.
Tornillos para aclar luminarias tipo exagonal ½" x 2" tuercas planas y 1 de presión y tuerca.
Conectores 3M para cable nro.6 tip PY

2. La iluminación nueva a colocar del costado este, se debe hacer la parte eléctrica nueva, se debe de colocar un tablero de 18 espacios, con tres circuitos eléctricos, uno para cada torre, con breaker 2x30, con cable #10, canalizado en tubería emt de ¾.

3. Se debe reforzar el gabinete de metal existente, donde se ubican los tableros, para evitar el vandalismo.

4. Se debe eliminar el cable desnudo existe del pentagrama y colocar cable Neutracen #6, para cada poste y alimentar las lámparas

Luminarias Costado Este:

1) Suministro e instalación de 9 lámparas reflectoras de 600w, tipo led para iluminación cancha Ribera.

2) Del tablero existente a la alimentación de cada torre de iluminación, se debe hacer la instalación eléctrica nueva, colocar cable #10, con breaker 2x30, canalizado en tubería emt de ¾.

3) La acometida que existe en cable neutracen en cada uno de los postes, se debe de utilizar para la alimentación de las lámparas.



REQUISITOS DE INSTALACION

Realizar servicio de instalación considerando lo siguiente:

- La instalación deberá estar a cargo de un ingeniero inscrito y al día en el CFIA.
- La instalación será realizada por un técnico eléctrico graduado del INA.
- Tanto los eléctricos como los ayudantes deberán tener permiso de trabajo en altura, por una institución competente.
- Deberá contar con un supervisor de altura en el tiempo de la ejecución de la instalación.
- Se requiere obligatoriamente el uso de equipos de protección (arnés, casco de altura, líneas de vida, chalecos reflectivos, calzado de seguridad).
- Por las condiciones del área a trabajar no se permitirá el uso de andamios, el trabajo de instalación se realizará con equipo de elevación de un brazo articulado 45 pies.
- Los trabajadores deberán estar inscritos, al día con la CCSS y el INS lo cual deberán aportar las respectivas pólizas.

PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 16 de noviembre del 2021 a partir de las 9:36 a.m. se recibieron ofertas hasta el 30 de noviembre de 2021 a las 9:40 a.m.

4. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 9:41 p.m. horas del 30 de noviembre del 2021.

5. PARTICIPANTES

INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

ESTUDIO LEGAL: El estudio legal fue realizado, sin embargo, no fue solicitado realizar ninguna subsanación por parte del oferente.

6. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Daniel Rodríguez Vega y la Sra. Rebeca Venegas Valverde para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

-No fue solicitado realizar ninguna subsanación.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

7.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢ 9 991 339,00.

8. Se adjunta cuadro comparativo con la recomendación referente a la licitación 2021LA-000004-0005700001 para realizar el servicio de desinstalación luminarias e instalación de nuevas luminarias tipo Led para la cancha de fútbol de la Ribera de Belén, esto con las características técnicas mínimas descritas en el pliego cartelario.

COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN

2021CD-000004-0005700001

DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR,

COMPRA E INSTALACIÓN DE 18 LÁMPARAS TIPO LED CANCHA FÚTBOL RIBERA DE BELÉN

CUADRO COMPARATIVO

OFERENTES:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°37-2021
MARTES 07 DICIEMBRE DE 2021

OFERENTES PARTIDA 1:		
1) INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA		
OFERENTES		
1		
PRECIO PUNTOS	80	€ 9 991 339,00 80,00%
PLAZO DE ENTREGA PUNTOS	10	8 10,00%
GARANTÍA PUNTOS	10	60 10%
TOTAL EVALUACION		100,00%
Elemento de evaluación	Porcentaje	
Monto de la Oferta (Precio)	80	
Plazo de Entrega	10	
Garantía del producto	10	
Total	100.0	

PRESUPUESTO CCDR BELEN €10.000.000,00

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

Notas: Según cuadro comparativo adjudicar a la empresa INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, oferente único ya que obtuvo el puntaje de un 100% cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el pliego cartelario.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDRB; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO; SE ACUERDA: Primero: Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de € 9 991 339,00. (nueve millones novecientos noventa y un mil trescientos treinta y nueve colones exactos)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°37-2021
MARTES 07 DICIEMBRE DE 2021

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la adjudicación del proceso LICITACION 2021LA-000004-0005700001 DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR, COMPRA E INSTALACIÓN DE 18 LÁMPARAS TIPO LED CANCHA FÚTBOL RIBERA DE BELÉN a la Oferta presentada por la Empresa INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢ 9 991 339,00. (nueve millones novecientos noventa y un mil trescientos treinta y nueve colones exactos).

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0361-2021 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB, de fecha 06 de diciembre del 2021 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-00361-2021 con modificación interna VIII-2021 para revisión y aprobación de Junta Directiva:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN						
MODIFICACION INTERNA VIII-2021						
6/12/2021						
Costo	Código	Metz	Código Contralor	Gasto	AUMENTA	DISMINUYE
01.01.01	00.01.03	101-01	00.01.03	Jornales ocasionales	207 429,90	
01.01.01	00.03.01	101-01	00.03.01	Retribución por años servidos	54 459,02	
01.01.01	00.01.01	101-01	00.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 532,50	
01.01.01	00.03.04	101-01	00.03.04	Salario escolar	36 767,81	
01.01.01	00.04.01	101-01	00.04.01	Contribución patronal al seguro de la salud CCSS	72 453,02	
01.01.01	00.04.05	101-01	00.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo comunal	3 153,55	
01.01.01	00.05.02	101-01	00.05.02	Aporte patronal al fondo de pensiones complementarias	8 871,84	
01.01.01	00.05.03	101-01	00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	15 743,62	
01.01.02	00.03.03	102-01	00.03.03	Decimotercer mes		100 000,00
01.01.02	00.04.01	102-01	00.04.01	Contribución patronal al seguro de la salud CCSS		150 000,00
01.01.02	00.03.01	102-01	00.03.01	Retribución por años servidos		100 000,00
01.01.02	00.05.05	102-01	00.05.05	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados		60 411,26
01.01.03	00.01.02	103-01	00.01.02	Jornales ocasionales	73 751,06	
01.01.03	00.01.01	103-01	00.01.01	Sueldos para cargos fijos		73 751,06
02.09.01	00.04.01	201-01	00.04.01	Contribución patronal al seguro de la salud CCSS	2 992,59	
02.09.01	00.03.03	201-01	00.03.03	Decimotercer mes		2 992,59
02.09.03	00.03.04	203-01	00.03.04	Salario escolar	¢148 340,00	
02.09.03	00.04.01	203-01	00.04.01	Contribución patronal al seguro de la salud CCSS	¢300 779,10	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°37-2021
MARTES 07 DICIEMBRE DE 2021

02.09.03	00.04.05	203-01	00.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo comunal	€10 270,27	
02.09.03	00.05.03	203-01	00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	€59 622,09	
02.09.03	00.03.03	203-01	00.03.03	Decimotercer mes		€419 011,46
02.09.04	00.01.02	204-01	00.01.02	Jornales ocasionales		€100 000,00
02.09.04	00.01.02	204-01	00.01.02	Jornales ocasionales		€138 000,00
02.09.04	00.04.01	204-01	00.04.01	Contribución patronal al seguro de la salud CCSS	€80 000,00	
02.09.04	00.04.05	204-01	00.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo comunal	€4 000,00	
02.09.04	00.05.02	204-01	00.05.02	Aporte patronal al fondo de pensiones complementarias	€10 000,00	
02.09.04	00.05.03	204-01	00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	€15 000,00	
02.09.04	00.05.05	204-01	00.05.05	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados	€29 000,00	
02.09.04	02.99.04	204-01	02.99.04	Téxtil y vestuario		€374 000,00
02.09.04	02.04.02	204-01	02.04.02	Repuestos y accesorios	€374 000,00	
02.09.04	02.01.01	204-01	02.01.01	Combustibles y lubricantes	€100 000,00	
02.09.04	02.03.06	204-01	02.03.06	Productos de plástico		€100 000,00
					€1 618 166,37	€1 618 166,37
				TOTAL MODIFICACION VIII 2021	€1 618 166,37	

